



**LISTADO DE ALEGACIONES**

**Cuerpo:** 0597 MAESTROS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I		
BLANCO GARCIA AURORA	***5745**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas) por la Administración. Si lo desea, puede solicitar el reconocimiento de otras o nuevas de especialidades, a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/920/2023, de 14 de julio (BOCYL del 24 de julio) que ha derogado recientemente la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
DIAGO ROMAN MARIA	***5323**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas) por la Administración. Si lo desea, puede solicitar el reconocimiento de otras o nuevas de especialidades, a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/920/2023, de 14 de julio (BOCYL del 24 de julio) que ha derogado recientemente la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
GIL MUÑOZ MARTA	***8940**	DESESTIMADA	El interesado tiene reconocidas por esta Administración las especialidades reclamadas, pero al cumplimentar su solicitud solo ha consignado una de ellas. Según lo establecido en el apartado Tercero 9, de la convocatoria, "Finalizado el plazo, no se admitirá ninguna modificación en las solicitudes."
MAYO DE VEGA MELANIA	***2445**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas) por la Administración. Si lo desea, puede solicitar el reconocimiento de otras o nuevas de especialidades, a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/920/2023, de 14 de julio (BOCYL del 24 de julio) que ha derogado recientemente la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
MENDEZ DEL RIO MONICA	***5267**	ESTIMADA	Se corrige un error en su histórico de destinos. El participante cumple requisitos de participación.
OLMEDILLA MAESO DAVID	***7357**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas) por la Administración. Si lo desea, puede solicitar el reconocimiento de otras o nuevas de especialidades, a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/920/2023, de 14 de julio (BOCYL del 24 de julio) que ha derogado recientemente la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
RODRIGUEZ TURIENZO M. CARMEN	***0339**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas) por la Administración. Si lo desea, puede solicitar el reconocimiento de otras o nuevas de especialidades, a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/920/2023, de 14 de julio (BOCYL del 24 de julio) que ha derogado recientemente la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
TORIO SANTAMARTA PAULA	***4891**	ESTIMADA	El error en sus datos personales ha sido corregido en el sistema.



LISTADO DE ALEGACIONES

**Cuerpo:** 0597 MAESTROS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I		
VAQUERO SANCHEZ MONTSERRAT	***3408**	DESESTIMADA	El interesado ha participado en el Concurso de Traslados en la modalidad K (fase de prácticas) y aún no tiene nombramiento como funcionario de carrera, por lo que en el presente procedimiento no cumple con el requisito de participación establecido en el apartado segundo 1 c) de la convocatoria.
VIDAL GOMEZ VANESA	***4685**	DESESTIMADA	Revisada su alegación, se comprueba que no cumple requisitos de participación en este proceso.
ZAPICO GAZTELUMENDI VIOLETA	***2122**	DESESTIMADA	El interesado tiene reconocidas por esta Administración las especialidades reclamadas, pero al cumplimentar su solicitud solo ha consignado una de ellas. Según lo establecido en el apartado Tercero 9, de la convocatoria, "Finalizado el plazo, no se admitirá ninguna modificación en las solicitudes."